



Oficina de información y respuesta

# Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del veintiocho de agosto del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR17-063**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con número de pasaporte: [REDACTED]; vía **Gobierno Abierto** con fecha veintinueve de julio de dos mil dieciocho con fecha de entrega dieciséis de agosto de dos mil dieciocho la cual no pudo ser remitida en la fecha estipulada por la complejidad y antigüedad de los requerimientos, se solicitó ampliar el plazo de respuesta a diez días hábiles adicionales. Siendo la nueva fecha para la entrega de los requerimientos señalados a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciocho y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** mediante la asignación en **OIR18-063**, los requerimientos de información: “Estadístico de ingresos de adolescentes por cada Centros de Inserción Social del ISNA por año 1 de enero de 2012 a junio de 2018, indicando género, edad, Motivo de ingreso y duración de la condena de los casos ingresados. Ejemplo: 2016 1 año x personas, 2 años x personas, 3 años x personas” Los cuales se detallan en el documento anexo “Copia de OIR 2018- 0063 motivo de ingreso y duracion de condena año 2012 a junio18”

En ese sentido se remite la siguiente información a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **electrónico**.

  
  
Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv